



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
Vicerrectorado de Investigación

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA 8ª CONVOCATORIA DE  
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN 2021**

(Publicada en BOUCO, en la página web de la UCO el 30 de julio de 2021)

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2021 de la 8ª Convocatoria de Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación de 2021, se procede a efectuar la siguiente corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

*“Artículo 109.2. Revocación de actos y rectificación de errores:*

*2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

**Anexos 12. Comisión de Selección**

**Donde dice:** Gabriel Dorado Pérez

**Debe decir:** M. del Pilar Dorado Pérez

En Córdoba a 09 de septiembre de 2021

**EL RECTOR,**

PD. Resolución de 28 de octubre de 2019

(BOJA nº 211 de 31 de octubre de 2019)

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial

Enrique Quesada Moraga